



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**ORDENANZA 2975**

**FECHA DE SANCION: 6 de Julio de 2020.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 2836**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13071/20.-**

**VISTO:**

El expediente 2429/20 por el cual se solicitó la construcción de un Centro de Atención de Salud en el Barrio "Monte Rincón" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, existe una falta de reservas fiscales en las inmediaciones del barrio para afectar a ese destino;

Que, existe un espacio verde apto para ser compensado con una reserva fiscal emplazada en otro sitio.

Que, el dictamen técnico elaborado por la Secretaría de Planeamiento aconseja y determina viable la compensación de los destinos que ostentan cada una de las parcelas en virtud de lo establecido en el Artículo 60° del Decreto – Ley 8912/77.

Que, el dictamen legal realizado por el Departamento Legal de la Municipalidad de Villa Gesell entiende que conforme a lo establecido por el Art. 60° del Decreto – Ley 8912/77, se podrá desafectar parte proporcional de la manzana 22 Sección J como Zona Verde, permutando y/o compensando esta superficie con la reserva fiscal existente en la Sección G, manzana 5 parcela 11, pasando a ser esta superficie espacio verde.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Desaféctese de su uso actual una parcela a subdividir de la manzana ----- 22 Sección J, de superficie un mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados (1.417 m2) conforme al proyecto adjunto y aféctese al uso de reserva fiscal.-----

**ARTICULO 2°:**Desaféctese de su uso actual reserva fiscal a la Parcela 11 de la ----- manzana 50 de la Sección G, de dominio municipal y aféctese al uso espacio verde en compensación conforme a lo establecido en el artículo 60° de la Ley 8912.-----

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----  
-----

Camila De Labra  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



María Marta Zuloaga  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell